

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 23/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

VISTO:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102 art. 31; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar nombres faltantes a calles de nuestra localidad para una correcta identificación de domicilio de los vecinos e industrias que habitan en las mismas, y

Que, es tan importante hacer trascender en el tiempo y mantener en la memoria colectiva el nombre de quienes colaboraron y lucharon para hacer nuestro país y

Que, las mujeres acompañaron y contribuyeron al proceso de formación de Argentina y, en su gran mayoría, fueron invisibilizadas por el relato oficial.

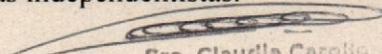
Qué, lucharon con roles protagónicos por sus ideas y proyectos, bregando por una patria más justa e igualitaria en años donde tal circunstancia era de un arrojo y valentía inusitada, incomprendida y condenada.

Que, siendo aristocráticas, campesinas, indígenas, artistas, periodistas, médicas, entre tantas otras, dejaron una huella imborrable en la historia, y se convirtieron en un pilar fundamental en la configuración de nuestra Patria naciente como protagonistas con voz propia.

Que, **María Magdalena “Macacha” Güemes (1787 - 1866)**, fue la más entusiasta y confiable colaboradora de su hermano Martín Miguel, quien le otorgó un rol clave en algunos de los momentos más difíciles de las guerras independentistas.


Gisela Foa
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante


Sra. Claudia Corallo
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

9 de Julio 915 • Tel.: (3537) 514486

www.justinianoposse.gob.ar





HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

Que, **Juana Azurduy (1780 - 1862)**, fue Generala del Ejército Argentino. Patriota del Alto Perú que luchó en las guerras de independencia hispanoamericanas por la emancipación del Virreinato del Río de la Plata contra la Monarquía española.

Que, **Mariquita Sánchez de Thompson (1786 - 1868)**, logró vencer los mandatos sociales de la época y se convirtió en una de las primeras mujeres políticamente activas a favor de la Revolución de Mayo y la Independencia.

Que, **Juana Moro (1785 - 1874)**, lideró la organización de Damas de la Sociedad Salteña que efectuó eficaces tareas de espionaje y sabotaje contra las fuerzas realistas que ocupaban la ciudad durante la Guerra de Independencia de la Argentina.

Que, **María Remedios del Valle (1766 - 1847)**, integró el grupo llamado "Las niñas de Ayohuma", que eran mujeres afro argentinas dedicadas a asistir a los heridos, pero que además lucharon heroicamente junto a Belgrano en el Ejército del Norte, denominándola "La Madre de la Patria".

Que, **Manuela Pedraza (1780 - 1850)**, fue heroína durante de las Invasiones Inglesas, que luchó en la reconquista de Buenos Aires de 1806.

Que, **Martina Silva (1790 - 1874)**, fue una patriota entusiasta que contribuyó al éxito del general Belgrano en Salta, a quien hospedó y donó dinero para los gastos de las guerras independentistas.

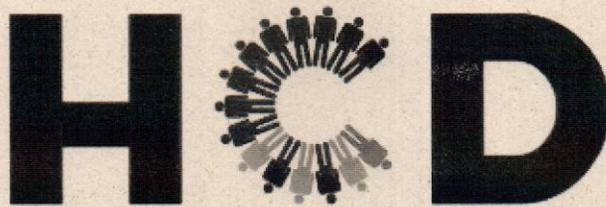
Que, **María Remedios de Escalada (1797 - 1823)**, siendo esposa del Gral. San Martín, colaboró en las tareas de organización del Ejército de los Andes y promovió la entrega de las joyas personales junto a las damas mendocinas para contribuir al equipamiento de las fuerzas.

Que, **Petrona Rosende (1787 - 1862)**, siendo la primera periodista argentina, publicó escritos sobre la instrucción educativa de la mujer, su rol en la sociedad y su posición frente a los hombres; pero también hubo espacio para el arte, la religión, la amistad, los poemas y la literatura.


Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

Que, **María Catalina Echevarría (1782 - 1866)**, fue una dama argentina, conocida según la tradición oral, por haber cosido la primera bandera argentina a pedido de Manuel Belgrano.

Que, **Eulalia Ares (1809 - 1884)**, encabezó en 1862 la "Revolución de las Mujeres" en la provincia de Catamarca, por la cual restableció el orden constitucional y se convirtió en gobernadora provisional de Catamarca durante las pocas horas que precisó para normalizar la situación y entregar el mando.

Que, **Tránsito Cáceres (1830 - 1916)**, fue una filántropa argentina que participó activamente en la fundación de distintos hospitales y lugares de asilo en la Ciudad de Córdoba.

Que, **Rosario Vera Peñaloza (1873 - 1950)**, fue docente y pedagoga nacida en La Rioja, recorrió el país impulsando la enseñanza popular y alentó la fundación de bibliotecas. En su honor, cada 28 de mayo se celebra el "Día de los Jardines de Infantes".

Que, **Julieta Lanteri (1873 - 1932)**, fue médica y política, siendo la primera mujer que votó en nuestro país en el año 1911. Fundó el Partido Feminista Nacional y junto a Cecilia Grierson fundaron la Asociación Universitaria Argentina.

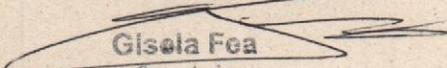
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

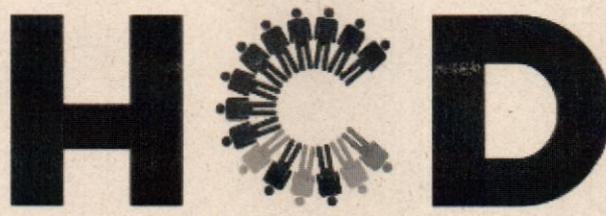
ORDENANZA.

Art. 1º: DESÍGNASE con nombres de **MUJERES QUE FORMARON PARTE DE LOS INICIOS DEL PAIS** a las calles que comienzan en Avda. del Libertador hacia el norte, en honor a los méritos expresados en los Considerandos de la presente Ordenanza, tal como a continuación se detalla:


Gisela Fea
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



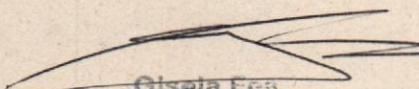
HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

- La continuidad de la Calle **Presbítero Gutiérrez** llevará el nombre de **JUANA MORO**.
- La continuidad de la Calle **Colón** llevará el nombre de **MARIA MAGDALENA »MACACHA» GUEMES**.
- La continuidad de la Calle **Presidente Roca** llevará el nombre de **MANUELA PEDRAZA**.
- La continuidad de la **Avenida Gral. Lavalle** llevará el nombre de **JUANA AZURDUY**
- La continuidad de la Calle **Deán Funes** llevará el nombre de **MARIA REMEDIOS DEL VALLE**.
- La continuidad de la Calle **Gral. Las Heras** llevará el nombre de **PETRONA ROSENDE**.
- La continuidad de la Calle **Gral. Paz** llevará el nombre de **EULALIA ARES**.
- La continuidad de la **Avenida de Mayo** llevará el nombre **MARIA REMEDIOS DE ESCALADA**.
- La continuidad de la Calle **Belgrano** llevará el nombre de **MARIA CATALINA ECHEVERRIA**.
- La continuidad de la Calle **M. Moreno** llevará el nombre de **JULIETA LANTERI**.
- La continuidad de la Calle **Alberdi** llevará el nombre de **TRANSITO CACERES**.
- La continuidad de la **Avenida Juan José Paso** llevará el nombre de **MARIQUITA SANCHEZ DE THOMPSON**.
- La continuidad de la Calle **Chile** llevará el nombre de **MARTINA SILVA**.
- La continuidad de la Calle **Boulevard Córdoba** llevará el nombre de **ROSARIO VERA PEÑALOZA**.

Art. 2º: Procédase, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, a otorgar el cambio de domicilio sin costo a quienes habitaren en las calles nominadas.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Gisela Foa
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante